

# LA CONSECUENCIA,

REVISTA SEMANAL

POLITICA, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, dirigiéndose á D. Francisco Santiuste, Potenda, 5; precio en toda la Península, 6 rs. el trimestre.

## COMPAREMOS.

Conformes con las apreciaciones que hace nuestro ilustrado colega «La Tertulia,» insertamos á continuación el artículo que dedica á comparar los actos del act al Gobierno en la presente campaña electoral, con los llevados á cabo por ~~estas~~ ~~corrompidas~~ ~~fracciones~~ que al fin hubieron de ser arrojados del poder con general aplauso y satisfacción de la opinion pública.

Vean nuestros lectores cómo se expresa el colega.

«Tarea difícil, y por demás enojosa, se ha impuesto la prensa de oposicion, especialmente la conservadora, queriendo combatir al Gobierno por sus actos en la cuestion electoral.

Aun están abiertas las heridas que en la conservaduría hicieron nuestras justas reclamaciones con motivo de la anterior campaña, y no son los conservadores hombres que perdonan fácilmente á los que, sin otra intencion que el bien de la patria, han descubierto sus tenebrosos planes, han manifestado sus iniquidades y condenado sus atropellos.

Los conservadores, en su odio á nuestro partido, le hacen responsable de su estrepitosa caída cuando menos lo esperaban y cuando más seguros se creían en las elevadas regiones del poder. ¡Funesto error! Nuestros enemigos debían comenzar por culparse á sí mismos de aquel percance, puesto que su caída fué producto de sus imprudentes medidas,

de sus incalificables abusos, y de su refinada maldad.

¿Tenemos nosotros la culpa de que el señor Sagasta surri rendiera la buena fé del monarca, escarneciera las leyes, prostituyera la administracion, dilapidara los fondos públicos, transfiriera los privados de Ultramar, y con su conducta desatentada trajera una violenta insurreccion? ¿La tenemos de que el general Serrano, con un escudo de la ley de la honra nacional y del ejército, firmara convenios como el de Amorevieta? ¿La tenemos de que quisiera velar la ley fundamental del Estado, y de que S. M. no consintiera esta última tropelia? El país lo sabe, y por consiguiente, tampoco lo ignoran los conservadores; solo su conducta los arrojó tan deshonrosamente del poder. Ahora bien: ¿por qué no se culpan de su ruina? Por qué nos achacan pecados que no hemos cometido? ¡Qué! ¿Fanto les ciegan el odio y la pasion politica, que no ven lo que á nadie se oculta?

Los conservadores se juzgaban impotentes para gobernar y para resolver el difícil problema que ante su vista se presentaba; creían que ni aun el partido radical, á pesar de su prestigio y popularidad, habia de conjurar la tormenta que les amenazaba, y solo teniendo presente estas razones, se decidieron á dar el grave paso de pedir la suspension de las garantías constitucionales, seguros de que el rey se veria precisado á concederlas por no haber un partido que pudiera vencer los inconvenientes que ellos mismos habian creado, quizá con una intencion poco noble y poco dinástica.

2  
Afortunadamente se engañaron en sus cálculos, y el partido radical, sin atropellar las leyes, sin suspender las garantías, sin ese aparato de precauciones que los conservadores emplean para dar importancia á sus medidas, ha pacificado las provincias del Norte, sostiene el orden á pesar de los esfuerzos que por turbarlo hacen los reaccionarios, y el país va entrando en una era de reposo que tanto necesita, y disponiéndose á hacer libre uso de uno de sus mas preciosos derechos, del sufragio universal.

Inútil es que los conservadores, en su deseo de mancharlo todo, ya que ellos están encenagados, se entretengan en forjar noticias de efecto, en abultar la importancia hasta de los hechos mas insignificantes, en comentar la separacion de algun estancadero de lugar y otras cosas semejantes; todos esos ardidés se estrellan ante los hombres imparciales, los ciudadanos honrados, los verdaderos patriotas, que solo pretenden libertad, justicia, moralidad y economía.

Por otra parte, ¿qué autoridad gozan ante la opinion pública los hombres y los periódicos que patrocinaron y defendieron con un calor digno de mejor causa las transferencias de Sagasta, los convenios y actos gubernamentales de Serrano, las torpezas de Von Blas y las mil y mil desatentadas iniquidades de los sagastino-fronterizos? ¿Quién ha de dar sus injustas acusaciones, hijas solo del despecho, de la envidia y de todas las malas pasiones que se albergan en el fondo de esas fracciones corrompidas?

Creemos que esos ataques harán tanto eco en el país, como el que ha producido la multitud de falsedades propaladas por esa gente. En tal concepto, no dudamos en aconsejar á «El Debate» y otros diarios de la familia conservadora, que pongan mucho cuidado al inventar correspondencias de provincias, porque es fácil que obtengan por toda contestacion un solemne «mentis» que es lo único que puede objetarse á delaciones como las publicadas por esos periódicos.

### MISCELANEA.

La siguiente descripcion pertenece á un diario que debe ser sagastino, porque la exactitud con que los retrata es prueba de que los conoce muy á fondo:

«Una turba de famélicos, la escoria de todos los partidos que figuran en nuestro desquiciado país; esos hombres de espíritu mezquino que no tienen fe en las ideas, que solo viven de lo que podemos llamar truhanería política, se avalanzaron á los puestos oficiales,

hambrientos de mando, sedientos de figurar y anhelosos de ejercitar ruines venganzas, sin que nada les importe el porvenir de la patria que para ellos nada significa.»

El diario sagastino aludido añade que «eso no le extraña.»

¿Qué le ha de extrañar? Después de lo de Ultramar, no debe extrañar nada á los sagastinos.

Dice un periódico reaccionario:

«Son infinitas las cartas de diferentes provincias que tenemos a la vista, denunciando arbitrariedades y tropelías. El *ministerio chusma* se propuso conquistar la inmoralidad por medio de la conculcacion de todas las leyes.»

¿Podrá enseñarnos algunas de esas cartas el diario sagastino? ¿Olvida ese periódico que para acusar es necesario presentar pruebas, y de lo contrario la acusacion es improcedente y calumniosa?

Cuando ese periódico pueda publicar cartas y acusaciones como las que nosotros presentábamos en el anterior periodo electoral, y como la que ayer insertamos, entonces escribira en serio, dira verdad, y sus observaciones merecerán fijar la atencion del Gobierno; entretanto, y mientras se dedica á insultar, sin razon ni motivo, no extrañe que le llamemos calumniador.

Un periódico sagastino dice que cuando mande su partido renacerá el orden, y que los hombres honrados y laboriosos gobernarán el país.

De lo de honrados no hablemos; en cuanto á lo de laboriosos, ¿quién lo duda? Los sagastinos son *hormiguitas* para su casa: como que, cuando llega su agosto, trasladan las existencias de la caja de Ultramar y de otras cajas á las suyas particulares, y no descansan de trasegar fondos hasta llenar sus graneros (a) gabatas. Eso sí, en tratándose de trabajar para sustraer fondos ajenos y apalcar electores, los reaccionario-sagastinos son los mas laboriosos del mundo.

Un diario sagastino dá á entender que el Gobierno conspira contra el trono.

No hace mucho tiempo que otro periódico fronterizo, como dirigiéndonos un ataque tremendo, nos decia:

«Ese es el rey que habeis traído.»

¿No es verdad que estas veleidades y contradicciones no merecen refutacion, y si solo entregarlas al tribunal de la opinion pública?

El siguiente *sultecito* es de *La Política*:

«Segun dice *La Epoca*, está para pasar á mejor vida el periódico *calamar* de «*Volvamos en sí*,» ó al menos está agonizando su actual empresa.

Si la noticia es cierta, ¡qué perdida para la literatura! ¡Qué catástrofe para la política calamitosa!

Ya no cabe duda de que algunos conservadores revolucionarios van regresando al campo alfonsino moutpensierista. Sin duda estos señores quieren traer

mar precauciones para no ser víctima de las iras de algún defensor de la libertad.

## FIAT LUX.

Segun aparece en el «Boletín oficial» del día 24, la Diputación provincial debió celebrar sesión el día 30 del mes próximo pasado con el objeto de tratar nuevamente de las incapacidades que afectan á los Diputados D. Vicente Ruiz, D. Santiago y D. José Lorente y D. Julian Molina, y que en la reunión última se habian resistido á declarar contra las terminantes prescripciones de la ley, obligando al Sr. D. José María Celleruelo, Gobernador civil de la provincia, á que suspendiese su acuerdo en cuanto pudiera considerarse como resolución definitiva. La convocatoria estaba hecha con las formalidades legales; el asunto que debia tratarse estaba en ella indicado y el interés público excitado é impaciente por conocer el resultado que tendria el debate que se preparaba. Nadie habia podido explicarse cómo la Corporación que tiene á su cargo velar por la buena administración de los intereses provinciales y municipales, constituyó nunca que el Vice presidente de la Comisión permanente y otros Sres. Diputados continuasen desempeñando sus cargos, siendo contratistas de los aprovechamientos forestales, que solo pueden hacerse previo su informe y autorización.

Preiso es confesar que para explicarse esta conducta es necesario ser muy benigno con la humanidad y disculpar las debilidades que la aquejan comparando las que producen mal resultado con las que lo dan peor.

El asunto se prestaba indudablemente á serias reflexiones filosóficas y morales, pero no queramos se equivoque la critica con la maledicencia, ni el amor á la justicia con el odio de partido y desistamos de hacerlas, tanto mas, cuanto tenemos la seguridad de que todos los Segovianos han deducido las consecuencias que para la provincia pudo tener una administración organizada de ese modo.

Sin embargo de existir razones tan atendibles para que ningún Diputado faltase á su puesto, hubo trece que pretendiendo sin duda dar á la cuestión un carácter político que no tiene ni puede tener, escusaron su asistencia para el día señalado.

La falta era grave, los pretextos alegados en su abono fútiles y evidentemente inexatos, el número de Diputados que la cometia hacia imposible se verificase la reunión y ponía en peligro de resistir en ella la buena administración de la provincia; el asunto que debia tratarse era urgente y por todas estas consideraciones y otras muchas que están en el ánimo de todos, el Gobernador se vió precisado á hacer aplicación del art. 41 de la Ley provincial é imponer á los desobedientes la multa de 25 pesetas, disponiendo de conformidad con los Diputados asistentes se aplazase la reunión para el día 1.º de Agosto.

Mas sensibles sin duda al castigo que á las buenas formas, se apresuraron los rebeldes á contestar en cuanto les fué notificada la pena; algunos de ellos trataron de fundar en justas causas su inconveniente actitud pero continuaron faltando á la reunión aplazada apesar de habérseles conminado por su falta anterior con la multa de 500 pesetas como pena de la

España á aquel estado en que se encontraba antes de la revolución y que con tanto acierto describió el Sr. Ayala en el célebre manifiesto de Cádiz. Alé va un trozo:

«Hollada la ley fundamental, convertida siempre antes en celada que en defensa del ciudadano; corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; dependiente la seguridad individual, no del derecho propio, sino de la irresponsable voluntad de cualquiera de las autoridades; muerta el municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmundicia y del ágio... reales órdenes encaminadas á defraudar el Tesoro público, etc. etc.»

Como varían los tiempos! Entonces parecia malo ese régimen á los conservadores, y hoy le juzgan tan bueno, que pretenden llevarnos nuevamente á él, ya que con tan buena estrella hemos sabido burlar sus no lejanas tentativas.

Bien puede titularse el párrafo copiado con este epígrafe:

«Los conservadores pintados por si mismo.»

Entre las especiotas que han circulado estos días, merece fijar la atención una, por lo absurda y original:

«Se dice que la noche del atentado contra Sus Magestades, se encontraba en Madrid, y oculto en una casa de las calles mas principales, el duque de Montpensier.

Por nuestra parte dudamos que sea cierta esta noticia.

El siguiente suelto es de nuestro colega *La Política* y no carece de miga:

«Un periódico sagastino publica, una detrás de otra, maliciosamente, las dos siguientes noticias:

«Hoy sale para Vichy el Sr. D. Cristino Martos, ministro de Estado.

—El Sr. D. Felipe Ducázcál saldrá uno de estos días, por mandato de los facultativos, a tomar las aguas de Vichy.»

Está mal informado el colega sagastino: la palabra empeñada por el Sr. Ducázcál en el círculo de la calle de Cedaceros, no recibirá cumplimento hasta que el Sr. Martos deje de ser ministro.

Relata refero.»

Lo que falta en el asunto, es que *La Política* nos diga de una vez para que cosa empenó su palabra el Sr. Ducázcál, y así podremos apreciar todos la importancia de los dos sueltos de *El Eco* del Sr. De Blas, por mas que á nosotros nos parece todo ello falso.

Un diario sagastino habla de escoltas que acompañan á ciertas elevadas personas, y censura este procedimiento.

Este periódico se olvida de que el Sr. Sagasta habia convertido su casa en cuartel de Guardia civil y policía; olvida que ese individuo se hacia preceder y seguir de media docena de guardias y de una ronda secreta numerosísima, y olvida tambien que desde que hubo seres que inventaran y practicasen procedimientos tan ruines como el empleado para asesinar á D. Juan Prim y á SS. MM., todo hombre que pueda combatir con éxito á los conservadores necesita lo-

responsabilidad en que incurrian caso de reincidencia.

Al tener conocimiento de este nuevo castigo once de los trece Diputados que no asistieron a las reuniones del 30 y del 1.º contestaron al Gobernador de la provincia protestando, cosa que no se les había ocurrido hasta entonces, que la convocatoria hecha para el día 30 era ilegal, que la multa que ocasionó su primera falta era impropia y que la pena de responsabilidad no podía imponerla aquel sin estar declarada antes por el Ministerio, razones por las que pensaban acudir en queja de la conducta observada por el representante del Gobierno: vamos a ver si en las que se fundan los Diputados rebeldes tienen alguna fuerza y si podrán eximirse de la responsabilidad que les fué exigida y que creemos un deber continuar exigiendo.

La convocatoria que acusan de ilegal se hizo el día 23 de Julio dejando hasta el día 30 los ocho días de término que marca la Ley; se hizo a domicilio mandándose a los Alcaldes entregar a los Diputados los oficios en que se les convocaba, y si bien en el Boletín oficial no se publicó la convocatoria hasta el día 24, esto es, un día después de haberse citado a domicilio, como la publicación del Boletín no se hace para que llegue a conocimiento de los representantes de la provincia a quienes debe darse cuenta directamente, sino para conocimiento de todos los que puedan tener interés en asistir a las reuniones que aquellos celebren y examinar de cerca sus actos, no podía servir esto nunca de fundamento que autorizase la falta cometida por esos trece señores.

La multa de 25 pesetas la impone la Ley a todo Diputado que faltando a su obligación deja de asistir a las sesiones sin causa debidamente justificada, imponiéndole también el mismo art. 41 la pena de serle imputables todos los perjuicios que diesen lugar con su morosidad.

¿En qué ha faltado a la legalidad el Gobernador de la provincia imponiendo a los Diputados que no asistieron, la multa expresada? Efectivamente, en algo ha faltado el Sr. Gobernador; a esos Diputados debió exigírseles también los perjuicios que ocasionaron a los compañeros que abandonando sus importantes ocupaciones se apresuraron a presentarse en el Palacio de la Diputación, creyendo que una vez cumplido el objeto para que habían sido convocados, volverían inmediatamente a ocuparse de sus asuntos que postergaban en bien de los intereses provinciales.

El Gobernador debió exigirles también el pago de todos los gastos que ocasionaban, haciendo imposible las sesiones y obligando a que por medio de propios, que siempre son costosos, se les anunciase quedaba aquella aplazada para el día 1.º

La multa de 500 pesetas que por la responsabilidad en que incurrieron les fué impuesta, tampoco podrá servir nunca de cargo contra la estricta legalidad observada por el Sr. Celleruelo. Para nadie era un secreto y mucho menos podía serlo para el Gobernador de la provincia que los Diputados *calamares* se negarían a asistir a la reunión para que estaban citados y a todos los que con el objeto de declarar la incapacidad de los Sres. Ruiz y compañía se les citase. Por esto el Gobernador al imponerles la multa que marca el artículo 41 les comunicó con la que por responsabilidad pudiera exigirles y decidido a no salirse en nada de la ley lo puso en conocimiento del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con todos los an-

tecedentes del asunto y solo después de haber sido declarada la pena por el Gobierno con arreglo a lo prescrito en la regla 1.ª del artículo 93 de la ley provincial, solo entonces impuso la multa de 500 pesetas.

¿Querrán decirnos ahora, en qué ha faltado a la ley el Gobernador de la provincia?

Estén tranquilos los amantes de la moralidad y de la justicia, los que desean la aplicación estricta del derecho, los que alimentan la esperanza de que concluyó la impunidad para cierta clase de abusos y la explotación de la provincia por determinadas personas: las penas impuestas a los que teniendo el deber de velar por los intereses de la provincia, los abandonan movidos por pasiones bastardas, serán confirmadas por los tribunales competentes adonde no llegarán, ni harán efecto las alharacas y aclamaciones; serán confirmadas estas penas porque ha llegado el tiempo de que las provincias dejen de estar sujetas en todos los ramos de la administración al espíritu de bandería y de caudillaje que tanto distinguió a las situaciones cuya muerte lloran los Diputados disidentes. Se confirmarán, porque el Gobierno, que tiene por lema la moralidad y la justicia, que se llama radical, pero que estando dispuesto a castigar en sus adeptos la falta mas leve, no puede consentir que los que en situaciones anteriores despreciando la ley, conculcando el derecho y sin reparar en ninguna clase de medios, han explotado el país y pretenden continuar esta obra apelando a recursos que aun serian penales en el caso de ser el resultado de desconocerse y pisotearse su derecho.

Y no solo serán confirmadas las penas impuestas. La responsabilidad en que han incurrido no puede quedar satisfecha con una exigua multa: los trámites marcados para exigirla por completo son lentos, pero cuando hay decisión y energía, cuando se tiene fé, cuando se comprende lo que obliga el cumplimiento de un deber de justicia, primero causa el camino a los culpables que a los Jueces encargados de instruir su causa.

No diremos mas: la cuestión está sujeta a decisiones de la superioridad; nuestra opinión la hemos manifestado de una manera bastante clara para que se dude un momento que podemos rehuir la batalla a que se nos brinda. Nuestra bandera es la libertad, la moralidad y la justicia, y si estuviésemos equivocados, si el Gobierno que rige hoy los destinos de España no llega a hacer realizables las esperanzas que hemos concebido, y que como hijos caribosos de Segovia en ella concentramos, si una vez mas recibimos un desengaño y perdemos la que consideramos última ilusión, nos separaremos de la política y retirados en nuestra tienda contestaremos a quien nos anime a la lucha con las palabras del Infierno del Dante: «Nulla est redemptio.»

Tiempo hace que habíamos visto en esos periódicos que empezaron su publicación en los calamitosos tiempos conservadores y en cuya historia no se encuentran mas que las brillantes páginas que pueden comprenderse, Convenio de Amorevieta y Caja de Ultramar; habíamos visto, decimos, que se hacían cargos al personal de la Administración de esta localidad y aun prescindíamos de las inexactitudes que en ellos se cometen, si no viéramos reproducida y ampliada la noticia en un periódico algo mas formal que los sagastinos á que nos referimos anteriormente.

Para cierta clase de gente debe ser deshonoroso que el hombre viva de su trabajo; sin duda conocen alguna mina que explotar y miran por bajo del hombro, como decirse suele, á los que ganan el sustento con el sudor de su frente. Hoy las censuras se dirigen precisamente á un hombre cuya probidad y honradez son bien notorias y se ridiculiza el nombramiento de D. Lucas Fernandez, por ser zapatero, para un modestísimo destino, cuya retribución apenas basta á cubrir las primeras necesidades de la vida. El Sr. Fernandez viene figurando entre los adictos al partido liberal desde el año 1820, habiendo recibido alguna herida en defensa de la Libertad y de la Patria y contando hoy 73 años de edad.

Difícilmente podrán encontrarse mas méritos reunidos, sin que puedan empañar una vida intachable y dedicada á un continuo trabajo, hasta llegar al estado de imposibilidad física en que hoy se encuentra el Sr. Fernandez, las mordeduras de un escritor anónimo, que es seguro no se atreverá á comparar sus servicios con los muy eminentes prestados por nuestro amigo á la causa de la Libertad y de la Patria.

De Santa María de Nieva hemos recibido un comunicado contestación á las malévolas indicaciones que se han permitido ciertos periódicos sagastinos, que ni aun hemos de nombrar segun en nuestro anterior número digimos. La difamación y la calumnia, parecen ser sus únicas armas á falta de razones y hombres que se respeten á sí mismos y saben guardar toda clase de miramientos, no han de descender hasta semejante terreno.

Dispensen, pues, nuestros amigos que no in-

sertemos el comunicado en cuestion y no den á los periódicos aludidos mas importancia que la que le conceden la generalidad de la prensa y la totalidad de los hombres sensatos.

Nota de los precios que han tenido los granos y caldos en la tercera semana del mes de Julio en esta ciudad.

	Peset.	Cént.
Trigo bueno, la fanega á. . . . .	9	38
Cebada, la fanega á. . . . .	4	55
Garbanzos, la fanega á. . . . .	7	60
Harina de primera clase, la arroba á. . . . .	4	50
Idem de segunda id. á. . . . .	4	
Aceite de oliva, la arroba. . . . .	13	10
Vino del puerto, la arroba. . . . .	7	30
Idem de tierra de Medina, idem . . . . .	7	
Idem generoso la arroba, . . . . .	20	
Aguardiente, la arroba. . . . .	22	30
Aluvas, id. id. á. . . . .	12	60
Arroz id. id. á. . . . .	6	
Arroz id. id. á. . . . .	7	
Carbon de Encina id. . . . .	1	30
Leña de idem, id id. . . . .	1	30
Paja de cebada, id. id. . . . .	1	30



**LOOR ETERNO**

**A LOS MARTIRES DE LA LIBERTAD.**

El Ayuntamiento popular de Segovia, con objeto de conmemorar el aniversario de los que sucumbieron defendiendo las libertades pátrias, celebrará en la iglesia de San Miguel hoy 4 de Agosto á las diez en punto de su mañana, SOLEMNES HONRAS FUNEBRES por los mánes de los Milicianos Nacionales é individuos del Ejército que en igual dia del año de 1837 combatieron heroicamente derramando la generosa sangre por tan santa causa, y

Suplica se servirá V honrar con su asistencia, asociándose al Municipio para este acto en las Casas Consistoriales de esta Capital.

# ANUNCIOS.

## NO MÁS CALENTURAS.

PILDORAS ANTIFEBRILES DE ARAUJO.

Estas pildoras de virtudes altamente medicinales y preconizadas por la mayor parte de los médicos extranjeros y del país, y descubiertas en sitios atacados constantemente de las calenturas, curan radicalmente las tercianas, cuartanas y cotidianas, enfermedades todas ellas de mala índole, y que en poco tiempo aniquilan al paciente.

Sus efectos son muy rápidos, pues basta tomar una sola dosis de estas pildoras para que corten dichas calenturas. Curan además las afecciones del hígado y del bazo, escitan el apetito, entonando al enfermo en un corto número de días; siendo mejores que todos cuantos específicos pueda haber descubierto la ciencia para la curación radical de las referidas enfermedades.

### Modo de tomar estas pildoras.

El enfermo en nueve días se tomará una caja de estas pildoras en la forma siguiente:

Primer día. Libre ya de calentura, empezará a tomarse cuatro pildoras a las seis de la mañana y tres a las nueve de la misma, guardando dieta absoluta hasta pasadas cuatro horas desde la primera toma; que podrá entonces tomar una ligera sopa.

Segundo día. Tomará tres pildoras a las seis de la mañana y tres a las nueve de la misma, pudiendo tomar en este día una sopa a las doce y un poco de carne asada, y por la tarde a las seis otra sopa y carne asada.

Tercer día. Tomará tres pildoras a las seis y dos a las nueve; en este día y en los siguientes podrá el enfermo comer como si estuviera bueno, abstiniéndose, sin embargo, de dicantes, salados y sustancias indigestas.

Cuarto día. Tomará dos pildoras a las seis y dos a las nueve.

Quinto día. Dos a las seis y una a las nueve.

Sexto día. Una a las seis y una a las nueve.

Séptimo, octavo y noveno día. Tomará una cada mañana.

NOTA: A los veinte días de haber tomado la primera caja y estando bueno completamente, debe tomarse una segunda, guardando la misma forma en el modo de tomarlas que en el de alimentación. El uso del chocolate es altamente prohibido durante los nueve días de medicación.

ADVERTENCIA. Las cajas que no lleven las iniciales en la tapa superior de la caja por dentro, así como igualmente en el prospecto, son falsas; en las iniciales es necesario fijarse bien para no ser engañados.

A continuación insertamos algunos nombres de los curados radicalmente de los muchos, que no pueden ya contarse por ser el número demasiado considerable, así como igualmente insertamos su residencia por si alguno desea, preguntarles e informarse acerca de los buenos efectos de este poderoso medicamento; D. Marcos Niño, una hija llamada Catalina Niño; cu-

raicon radical de cuartanas dobles rebeldes, infaustación del hígado y del bazo, residente en Escobar. Don Antonio del Valle, se curó las cuartanas rebeldes, residente en Villovela. D. Antonio Peinador se curó cuartanas dobles, residente en Parral de Piron y Melquiades del Barrio; residente en Sauquillo de Cabezas.

Únicos depósitos en España: droguería nueva de Gabino Gil Martín, Segovia; y en la Farmacia de don José García Fernández Bureos, Cantimpalos.

Para garantir completamente la eficacia para este poderoso medicamento, se responde de sus buenos efectos tomando y observando lo que dice el prospecto; y en prueba de ello a todo aquel que después de haber tomado las dos cajas como marca el referido prospecto y no se cure radicalmente, se le dan gratis todas cuantas cajas necesite hasta la curación radical de las ya referidas enfermedades.

## EL REY DEL MUNDO.

La acreditada «Biblioteca de Instrucción y Recreo» acaba de publicar la importantísima obra del eminente escritor Emilio Souvestre cuyo título sirve de epígrafe a estas líneas. En ella el inspirado autor de «Lo que será el mundo en el año tres mil» se ha propuesto y conseguido el estudio y resolución de las grandes cuestiones sociales que han tenido y tienen su asiento en el capital y el trabajo, en los pueblos antiguo, en los de la edad medía y en los modernos, cuestiones que hoy preocupan extraordinariamente a los gobiernos de Europa por su trascendencia y oportunidad.

«El rey del mundo» es apenas un libro amenísimo, entretenido é interesante cuya lectura enseña y recrea al mismo tiempo. Consiste de dos tomos que se venden a cinco reales cada uno, como todos los de la expresada Biblioteca, cuyos editores son los Señores Medina y Navarro, Arenal, 16, Madrid.

En la Contaduría del Excmo. Señor Conde de Superunda en Madrid, calle de San Vicente baja, núm. 74, se admiten proposiciones hasta el 8 de Agosto próximo, para el arrendamiento a pasto y labor desde 29 de Setiembre de este año de los millares de yerba denominados Mangadas Verdes, Jarante y Jarantillo, Tendalera, Pavorosas, Morterillo, Arroyanillos, Sevilletas, primero y segundo, Gamilla, Vuelta del Asno, Palanquillas, La Muela y Horcajos de Vallejarante, de cabida en junto 10.533 y media cabezas de medula de cuerda regular, situados en término de las villas de Castuera, Cabeza del Buey y Campanario, provincia de Badajoz. No se admitirán proposiciones inferiores al precio de 18 reales anuales cada cabeza, y en la referida Contaduría se darán cuantas noticias deseen los proponentes acerca de las indicadas posesiones.

Segovia, Imp. de la Viuda de Alba y Santiuste.